



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General

1 de diciembre de 2014

ESPAÑOL

Original: Inglés

---

### Decimotercer período de sesiones

Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

## Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión

### *Resumen ejecutivo*

El presente informe ofrece un resumen de las actividades del Comité de Supervisión (el “Comité”) y de otros acontecimientos relativos al proyecto de locales permanentes en 2014.

El proyecto está dentro de los plazos de ejecución previstos, por lo que cabe esperar que los locales estén terminados y listos para ser ocupados por la Corte en septiembre de 2015. Los costos permanecen virtualmente dentro del límite máximo general de 195,7 millones de euros, que incluye tanto el presupuesto de construcción reducido, de 184,4 millones de euros, como el presupuesto de transición de 11,3 millones de euros.

Con el fin de aumentar la transparencia de los gastos, el Comité y el Director del Proyecto acordaron poner en práctica un nuevo procedimiento en relación con la gestión de la reserva del proyecto. El Director del Proyecto sigue ocupándose de la gestión de la reserva, en tanto que el Comité realiza la labor de supervisión de las cuestiones estratégicas, políticas y de otra índole que tienen una importante repercusión económica en la utilización de la reserva. Pese a la aplicación de ese procedimiento, el Comité ha seguido preocupado por el deterioro de la seguridad financiera del proyecto debido a la acelerada utilización de la reserva que, a finales de octubre de 2014, veía reducido su nivel de disponibilidad a solo 300.000 euros frente a la cifra inicial de 12,9 millones de euros.

Las previsiones financieras actuales ponen de relieve el riesgo de déficit, en el contexto de la hipótesis menos favorable, que exigiría la adopción de medidas mitigación o recursos adicionales. Es preciso adoptar medidas para dar seguridad financiera al proyecto en caso de que se incurra en gastos excesivos, ya que de otro modo tal vez sería imposible contraer compromisos contractuales y, en consecuencia, se perjudicaría la transición de la Corte a los nuevos locales.

Por ello, el Comité presenta a la aprobación de la Asamblea una decisión en virtud de la cual se delega en el Comité la autoridad para adoptar decisiones, como medida de última instancia, y según sea necesario y conveniente, en relación con cualquier aumento en el presupuesto del proyecto por valor de 4,3 millones de euros en 2015, y hasta un máximo de 200 millones (frente a 195,7 millones de euros).

## Índice

- I. Introducción
- II. Información general sobre el estado y los costos del proyecto unificado
  - A. Unificación de los proyectos de construcción y de transición
  - B. Estado y costos del proyecto de construcción
    - 1. Situación del proyecto
    - 2. Capacidad de los locales para dar cabida a un posible aumento de personal
    - 3. Riesgos (Reserva del Proyecto)
      - a) Casos de presentación de reclamaciones de compensación
      - b) Costos proyectados
      - c) Proceso de reducción de costos
      - d) Incremento del límite presupuestario máximo
  - C. Estado y costos del proyecto de transición
    - 1. Presupuesto
    - 2. Examen de los costos de transición
- III. Otras cuestiones
  - A. Elementos de presentación
  - B. Grupo de trabajo sobre el costo total de propiedad
  - C. Contratos de arrendamiento de los locales provisionales y riesgos conexos
  - D. Propiedad de los locales permanentes
- IV. Presentación de informes financieros
  - A. Gastos del proyecto
    - 1. Consignaciones del presupuesto del proyecto unificado
    - 2. Gastos con cargo al presupuesto del proyecto unificado
    - 3. Gastos con cargo al presupuesto anual de la Corte
    - 4. Costo proyectado total del proyecto: presupuesto unificado de construcción y de transición, y presupuesto de la Corte (locales permanentes)
    - 5. Utilización del préstamo del Estado anfitrión e intereses devengados ...
    - 6. Fondo fiduciario
  - B. Pagos únicos
- Anexo I: Gastos del presupuesto del proyecto unificado de locales permanentes correspondientes al período de 2008 al 15 de noviembre de 2004 (en euros)
- Anexo II: Gastos y presupuestos proyectados futuros del Programa Principal VII-I (Oficina del Director del Proyecto) al 15 de noviembre de 2004 (en miles de euros)
- Anexo III: Costos proyectados totales del proyecto de locales permanentes al 15 de noviembre de 2004 (en miles de euros) – Gastos y futuros presupuestos del proyecto de locales permanentes
- Anexo IV: Información general sobre costos, pagos únicos y préstamo del Estado anfitrión al 15 de noviembre de 2014 (en euros)
- Anexo V: Situación de los pagos únicos al 15 de noviembre de 2014 (en euros)
- Anexo VI: Proyecto de resolución sobre los locales permanentes

## I. Introducción

1. En su sexto período de sesiones, celebrado en noviembre/diciembre de 2007, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Comité de Supervisión (de aquí en adelante el “Comité”) como órgano subsidiario de la Asamblea encargado de efectuar una labor de supervisión estratégica del proyecto de locales permanentes.<sup>1</sup>

2. El presente informe se presenta de conformidad con la resolución ICC-ASP/6/Res.1, anexo II, párrafo 15, que estipula que el Comité presentará a la Mesa informes sobre la situación, y presentará a la Asamblea cualquier información o proyecto de resolución por conducto de la Mesa

3. Desde el 12º período de sesiones de la Asamblea, el Comité de Supervisión celebró 21 reuniones, el 5 de diciembre de 2013, el 30 de enero, el 10 de marzo, el 3 y el 17 de abril, el 15 y el 28 de mayo, el 5 y el 18 de junio, el 2 de julio, el 21 de agosto, el 11, el 25 y el 30 de septiembre, el 9 y el 23 de octubre, el 6 y el 13, el 24 y el 27 de noviembre, y el 4 de diciembre de 2014.

4. El Sr. Roberto Bellelli informó al Grupo de Trabajo de La Haya sobre las novedades en relación con el proyecto en tres ocasiones, en sus reuniones primera, tercera y undécima, celebradas el 31 de enero, el 3 de abril y el 17 de noviembre de 2014. El Comité de Presupuesto y Finanzas también recibió informes provisionales el 8 de abril y el 3 de octubre de 2014, así como información proporcionada por el Presidente del Comité los días 29 de abril y 10 de octubre de 2014.

## II. Información general sobre el estado y los costos del proyecto unificado

### A. Unificación de los proyectos de construcción y de transición

5. Los proyectos de construcción y de transición se unificaron a partir del 5 de julio de 2013, pasando a ser un solo proyecto sobre los locales permanentes, por decisión del Comité de Supervisión, de plena conformidad con la Corte. El Director del Proyecto –como gestor de todos los aspectos relacionados con el proyecto unificado y los regidos previamente por separado bajo las respectivas autoridades del Comité y del Secretario– rinde cuentas tanto al Comité como al Secretario, sobre las operaciones y las finanzas de los proyectos de construcción y de transición. Esos cambios se reflejan en la estructura de gobernanza del proyecto.<sup>2</sup>

### B. Estado y costos del proyecto de construcción

#### 1. Situación del proyecto

6. El plan de construcción está dentro de los plazos acordados, esperándose que los locales estarán listos para ser ocupados por la Corte a partir de septiembre de 2015. En consecuencia, la Corte dispondrá de todo el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2015 para efectuar los preparativos del traslado de los locales provisionales a los locales permanentes. La mudanza propiamente dicha de la Corte tendrá lugar entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2015.

7. Los costos del proyecto permanecen virtualmente dentro del límite financiero general máximo de 195,7 millones de euros.<sup>3</sup> Sin embargo, las actuales previsiones

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales ... Sexto período de sesiones ...2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/6/Res.1, párr. 5 y anexo II.

<sup>2</sup> Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión, ICC-ASP/12/43, párrafos 43, 60 a 62, anexos I, II, y XI (resolución ICC-ASP/12/Res.2, párrafos 14 a 24).

<sup>3</sup> Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión, ICC-ASP/12/43, párrafo 67 y resolución ICC-ASP/12/Res.2, párrafo 15.

financieras ponen de relieve el riesgo de déficit, lo que exigiría la adopción de medidas de mitigación adecuadas, o disponer de recursos adicionales.<sup>4</sup>

## 2. Capacidad de los locales para dar cabida a un posible aumento de personal

8. Durante el séptimo período de sesiones del Comité, celebrado el 2 de julio de 2014, el Director del Proyecto efectuó una presentación sobre la absorción del potencial de crecimiento de la Corte a la luz de los nuevos planos aprobados y firmados por representantes de la alta dirección de los tres órganos de la Corte. Esos planos no se volverán a modificar hasta el final de la construcción o hasta finales de 2016, e incluirán un grado suficiente de flexibilidad para hacer frente al proyectado crecimiento adicional de la Fiscalía. Los actuales planos comprenden un total de 1.182 estaciones de trabajo para fines específicos, 98 estaciones de trabajo adicionales flexibles<sup>5</sup> y 102 estaciones de trabajo flexibles para los equipos de abogados defensores externos,<sup>6</sup> lo que hace un total de 1.382 estaciones de trabajo frente a las 1.200 aprobadas en virtud de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, apéndice I. Se presentó también otra opción para contar con flexibilidad para dar cabida a 1.519 estaciones de trabajo, que sería la capacidad teórica máxima de los locales según el diseño actual, en el caso de que todas las oficinas de ocupación individual se convirtieran en oficinas compartidas, y el espacio para reuniones se redujera drásticamente para así contar con espacio de trabajo adicional. Queda entendido que esta opción teórica podría no ser una solución sostenible.

9. Por otro lado, la Corte también indicó que durante los próximos dos años procuraría encontrar otros medios para una utilización más eficiente del espacio, como la inclusión de un factor de flexibilidad, el trabajo desde el hogar, la utilización compartida de las oficinas, etc., todo lo cual no es necesario por el momento. La Corte subrayó que en el plazo de pocas semanas podía dar cabida a otros 200 funcionarios en los locales permanentes, además del aumento de personal en la Fiscalía, en caso de que ello fuera necesario en el futuro.

## 3. Riesgos (reserva del proyecto)

10. Los riesgos previsibles están incluidos y asegurados financieramente mediante un registro de riesgos, que es actualizado periódicamente por el Director del Proyecto y supervisado por el Comité.

11. El Comité aprobó un presupuesto reestructurado para el proyecto antes de iniciar el proceso de licitación del proyecto de construcción, en 2012, por recomendación del Director del Proyecto. Esa estructura presupuestaria sirvió de base para los informes de situación mensuales del Director del Proyecto (sección de los informes sobre “situación financiera”) desde el comienzo de la construcción, con un presupuesto para riesgos del proyecto ascendente a 12,9 millones de euros.

12. Tras el pronunciado aumento de la utilización de los recursos disponibles en el registro de riesgos a finales de marzo de 2014,<sup>7</sup> el Comité examinó detalladamente el modo de mejorar la aplicación de una estrategia financiera prudente que garantizara un grado suficiente de seguridad financiera para hacer frente a riesgos imprevistos hasta la finalización del proyecto. En aras de una mayor claridad en los gastos con cargo a la reserva, el Comité y el Director del Proyecto acordaron aplicar un nuevo procedimiento sobre la gestión del registro de riesgos, aprobado por el Comité el 24 de junio de 2014.

<sup>4</sup> *Infra*, Sección III D, párrafos 67 a 75.

<sup>5</sup> Estaciones de trabajo que se pueden utilizar para necesidades temporales, como pasantes y consultores, o se pueden asignar de forma permanente a determinadas secciones en caso de aumento de la dotación de personal.

<sup>6</sup> Estaciones de trabajo a disposición de los equipos de abogados defensores externos, que se utilizan de manera ad-hoc, con sujeción a la actividad judicial.

<sup>7</sup> Durante el período comprendido entre febrero y marzo de 2014 se comprometieron 3,3 millones de euros de la reserva, lo que representa una ejecución que fluctuó entre el 23 y el 49 por ciento del registro de riesgos respecto de una lista de rubros que incluía: a) *Adaptaciones técnicas* de las necesidades existentes durante la etapa de construcción (por ejemplo, sistema de aislamientos para el sistema de drenaje de las zonas de aparcamiento - 480.000 euros, y sistemas de drenaje de agua de lluvia, 274.000 euros); b) *Inversiones* en reducciones de costos operacionales de largo plazo (por ejemplo, sistema de iluminación LED -1,1 millones de euros); y c) necesidades de nuevos usuarios o mejora de la calidad de los locales (por ejemplo, “ampliación del gimnasio” - 210.000 euros).

13. El registro de riesgos se denomina ahora Reserva del Proyecto, ya que incluye elementos que pueden considerarse riesgos en el sentido estricto de la palabra (cambios introducidos por los usuarios, discrepancias en la información sobre los trabajos, omisiones en la información sobre los trabajos, cambios derivados de la legislación y riesgos de transición), y otros que no son “riesgos” propiamente dichos, como las inversiones para reducir el futuro costo de propiedad (inversiones en el costo total de propiedad, elementos de presentación de los Estados Partes, gastos derivados de la expedición de permisos y otros presupuestos asignados).

14. El contenido de la Reserva del Proyecto se reorganizó en función de las siguientes categorías de rubros: presupuestos asignados (incluidos elementos de presentación, asignación de honorarios, arqueología, conexiones de gaseoductos y otros servicios públicos, requisitos en materia de permisos, requisitos relativos a puestos de control de entrada de personas, requisitos de seguridad, camino de entrada de la zona Este y almacenamiento de frío y calor), inversión en costo total de la propiedad, cambios introducidos por los usuarios, información<sup>8</sup> sobre los trabajos, discrepancias,<sup>9</sup> omisiones en la información sobre los trabajos,<sup>10</sup> cambios derivados de la legislación,<sup>11</sup> y riesgos de la transición.

15. De conformidad con el procedimiento adoptado, el Director del Proyecto sigue a cargo de la gestión de la Reserva del Proyecto, en tanto que el Comité lleva a cabo una detenida labor de supervisión de las cuestiones estratégicas, políticas, y de otra índole, que tienen una considerable repercusión económica en la utilización de la reserva. Los informes mensuales sobre el proyecto, incluida una valoración a futuro de la Reserva del Proyecto, son presentados al Comité por el Director del Proyecto, y contienen toda nueva cuestión identificada, junto con una evaluación de las hipótesis más y menos favorables.

16. El Comité autoriza gastos relativos a los elementos de presentación y las inversiones en el costo total de propiedad, así como cualquier gasto superior a 150.000 euros. El Comité también puede rechazar, sobre la base de consideraciones estratégicas o políticas, gastos propuestos por el Director del Proyecto en el marco de cualquier otra categoría.<sup>12</sup>

17. El riesgo de incurrir en un déficit durante la ejecución del proyecto ha impulsado al Comité a adoptar un enfoque particularmente prudente respecto de la autorización de gastos con cargo al presupuesto para elementos de presentación, en momentos en que una considerable cuantía de la reserva se estaba utilizando con cargo a otras categorías de gastos. Por lo tanto, el 2 de julio de 2014 el Comité decidió revocar la decisión que había adoptado en su sexto período de sesiones, el 5 de junio de 2014, de aportar la suma de 200.000 euros para financiar la instalación de una placa en la plaza pública que llevara grabado el texto del Preámbulo del Estatuto de Roma. No obstante, el Comité consideró que la consignación presupuestaria para los elementos de presentación (1,2 millones de euros) no debía ser interpretada por las partes interesadas como el único medio de garantizar la seguridad financiera del proyecto. Además, el Comité señaló que la decisión de contar con elementos de presentación en los locales era de índole política, y que había sido aprobada por la Asamblea, por lo que el Comité tendría que asegurar la inclusión de una importante cantidad de

<sup>8</sup> En la información sobre los trabajos se describe aquello que se requiere para el proyecto en términos de lo que debe suministrar el Contratista General. Las divergencias se hicieron evidentes para el Comité durante la etapa de diseño técnico en curso, y sus repercusiones financieras solo podrán estimarse plenamente una vez que concluya la etapa del Diseño de Construcción (en noviembre de 2014). Véase *infra*, sección III B.2.

<sup>9</sup> *Discrepancias en la Información sobre los Trabajos*: Todo tipo de requisitos funcionales integrados deficientemente (calidad) o insuficientemente (cantidad) en el Diseño Final y, en consecuencia, en la información sobre los trabajos, o incompatibilidad de diferentes diseños incluidos en la información sobre los trabajos. En este último caso, el contrato permite al contratista seleccionar la solución más económica, pero el proyecto puede requerir que se aplique la solución más costosa para cumplir correctamente con las especificaciones funcionales, lo que da lugar a la necesidad de modificar la información sobre los trabajos en la etapa del diseño. Esto generalmente sigue siendo un riesgo hasta la finalización de toda la etapa de diseño.

<sup>10</sup> *Omisiones en la Información sobre los Trabajos*: todo aquello que no esté suficientemente definido en la información original sobre los trabajos. Cabe hablar de calidad a la que el contratista no puso precio al momento de la licitación, por lo que no se trata de un rebase de costos propiamente dicho, ya que de cualquier modo la calidad debería o tendría que haber sido parte de la licitación si se hubiese tenido conocimiento de ello en esos momentos. Por ejemplo, el hallazgo de tanques de petróleo subterráneos, y la consiguiente contaminación, no figuraban en la información sobre los trabajos, por desconocimiento de esos hechos al momento de elaborarla.

<sup>11</sup> *Cambios derivados de la legislación*: los requeridos por la enmienda de reglamentos o directivas de las autoridades holandesas competentes, como las exigencias adicionales en relación con el sistema de drenaje de las zonas de aparcamiento.

<sup>12</sup> Procedimiento para la gestión de la reserva del proyecto, de fecha 19 de junio de 2014.

elementos de presentación en los locales. Esa cuestión fue objeto de mayor examen en el contexto de la propuesta del Director del Proyecto relativa al incremento de la cuantía máxima del presupuesto (*infra*, párrafos 26 y 27) y, el 9 de octubre de 2014, el Comité decidió reducir la consignación presupuestaria para los elementos de presentación de 1,2 millones a 400.000 euros.

**a) Casos de presentación de reclamaciones de compensación**

18. En el informe mensual presentado por la Oficina del Director del Proyecto y el Administrador del Proyecto a fines de octubre de 2014, en el contexto de la hipótesis más favorable, el saldo positivo del presupuesto del proyecto sería de 616.206 euros, teniendo en cuenta una participación estimada de 2.910.473 euros en función del contrato NEC3 que, de materializarse, solo se capitalizaría una vez finalizado el proyecto.

19. En la hipótesis menos favorable, el presupuesto del proyecto arrojaría un saldo negativo por valor de 2.836.131 euros.

20. En el caso de que se produjera algún cambio en la Información sobre los Trabajos, u omisiones o discrepancias, el Contratista General tiene derecho a reclamar compensación, que de ser aceptada por el Administrador del Proyecto, origina un aumento del Precio Máximo Garantizado y, en consecuencia, del costo del proyecto con cargo a la Reserva del Proyecto. Alrededor de 60 reclamaciones de compensación han sido aceptadas por el Administrador del Proyecto. Varias cuestiones deben ser examinadas con mayor detenimiento por Courtys, y en el Comité, con el fin de determinar los costos finales.

21. Un caso de reclamación de compensación por parte de Courtys, particularmente importante en términos de posibles costos para el proyecto (que podrían alcanzar los 4,4 millones de euros), fue el relativo a las estructuras de hormigón prefabricado que resultaron ser mucho más complejas de lo que se había estimado inicialmente. Como esa reclamación fue rechazada por el Administrador del Proyecto, Courtys recurrió al procedimiento de resolución de reclamaciones previsto en el contrato. La cuestión fue resuelta por el Director del Proyecto, con la aprobación del Comité, mediante un acuerdo negociado, cuyo valor fluctúa entre un millón y 1,9 millones de euros.

22. Courtys aún puede presentar otras reclamaciones en la actual etapa, a la finalización de la fase del diseño, a fines de septiembre de 2014, y hasta finales de noviembre de 2014. Esas situaciones potencialmente negativas se han tenido en cuenta en la evaluación de la peor de las situaciones financieras. Aunque también podrían presentarse casos de reclamación en una etapa posterior y hasta la finalización del proyecto, sus repercusiones serán potencialmente menos importantes a medida que avance el proyecto, y la situación será más clara en torno a mediados de febrero de 2015.

23. En pocas palabras, en el contexto de la hipótesis menos favorable presentada por el Administrador del Proyecto a fines de octubre de 2014, los riesgos para el proyecto serían superiores en 2,8 millones de euros al presupuesto del proyecto.

**b) Costos proyectados**

24. Los costos estimados totales, tras la decisión adoptada en 2013 por el Comité de unificar los proyectos de construcción y de transición, ascienden a 203,7 millones de euros. Esos costos incluyen 195,72 millones de euros para el presupuesto unificado del proyecto, que comprende todas las actividades de construcción y transición y una cifra estimada de 8 millones de euros proveniente de los presupuestos ordinarios anuales de la Corte.<sup>13</sup>

**c) Proceso de reducción de los costos**

25. El Comité de Supervisión consideró las posibles economías en el registro de futuros acontecimientos, que aún podrían alcanzarse con repercusiones mínimas en las operaciones fundamentales de la Corte, manteniendo al mismo tiempo la calidad de los bienes y servicios. El Comité reconoció, asimismo, que en la etapa en que se encontraba el proyecto

---

<sup>13</sup> Véase párrafos 68 a 70 *infra*.

una modificación de las especificaciones que habían servido de base para la aprobación del diseño podría perjudicar la buena marcha del proyecto, con lo cual, en lugar de obtener ahorros podía incurrirse en costos adicionales.

**d) Incremento del límite presupuestario máximo**

26. El presupuesto de construcción por valor de 184,4 millones de euros está sometido a presiones, ya que la Asamblea aprobó la utilización de 5,6 millones de euros de los ahorros de construcción proyectados para financiar parte del presupuesto de transición. Los restantes 5,7 millones de euros, hasta los 11,3 millones de euros aprobados para el presupuesto de transición, se financiarían con cargo al superávit en los presupuestos de la Corte correspondientes a los ejercicios financieros de 2012 a 2014.<sup>14</sup>

27. El 24 de septiembre de 2014 el Director del Proyecto presentó al Comité una propuesta relativa a un aumento del límite presupuestario máximo, por valor de 200 millones de euros, vale decir, otros 4,3 millones de euros que se asignarían a la reserva.<sup>15</sup>

28. La petición de aumento del presupuesto por valor de 4,3 millones de euros contó con la recomendación del Director del Proyecto, a la luz de las normas de contabilidad técnica y del aumento de las presiones, tanto sobre el presupuesto de construcción como de transición. La petición se ha formulado sobre la base de la hipótesis menos favorable y refleja la necesidad de asegurar que exista la autorización presupuestaria adecuada que permita al Director del Proyecto comprometer recursos, en caso necesario, para actividades de adquisiciones de modo que el proyecto no se paralice durante 2015. El Director del Proyecto también subrayó que esa cuestión no requería ningún tipo de financiación adicional, ya que el posible aumento se aseguraría mediante la utilización del préstamo del Estado anfitrión en combinación con los pagos únicos y/o los superávits anuales de la Corte. El Director del Proyecto destacó, asimismo, que inclusive con una autorización presupuestaria aumentada por encima de la cuantía de 195,7 millones de euros, continuaría gestionando los riesgos durante la construcción y la transición para tratar de finalizar ambos proyectos dentro de la cifra aprobada de 195,7 millones de euros.

29. El Comité presentó las siguientes opciones al Comité de Presupuesto y Finanzas, para que las examinara en su 23º período de sesiones:

- a) No aprobar ningún aumento del presupuesto, con el riesgo de que si el presupuesto aprobado resultara insuficiente, la transición a los nuevos locales se viese afectada, con la consiguiente prórroga del arrendamiento de los locales provisionales hasta 2016;
- b) Aprobar un aumento presupuestario, sin imponer condiciones, con el riesgo de que los recursos adicionales se gastaran antes de la terminación del proyecto;
- c) No aprobar ningún aumento presupuestario, pero prever la delegación de autoridad por parte de la Asamblea en el Comité con el fin de aumentar, como medida de última instancia, si fuese necesario y procedente, la cuantía presupuestaria en un máximo de 4,3 millones de euros. Sobre la base de una recomendación del Auditor Externo,<sup>16</sup> el Comité también consideró la posibilidad de que ese tipo de recursos adicionales se gestionara a través de una reserva estratégica separada, bajo la responsabilidad directa y exclusiva y el control del Comité, que también aprobaría un procedimiento para los gastos con cargo a esa reserva estratégica.<sup>17</sup>

30. El Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que se examinara la posibilidad de una opción intermedia, en función de la cual se pediría a la Asamblea que “incrementara el límite presupuestario de 195,7 millones a 200 millones de euros”, con los 4,3 millones de euros adicionales [como] medida de última instancia.” El Comité de Presupuesto y Finanzas también recomendó que “las partes interesadas examinaran los medios” de lograr “una mejora de la supervisión estratégica”.

<sup>14</sup> Resolución ICC-ASP/12/Res.2, párrafos 7 y 16.

<sup>16</sup> ICC-ASP/13/12, *Estados financieros correspondientes al período 1 de enero a 31 de diciembre de 2013*, Recomendación No. 2 y párrafos 32 a 40.

<sup>17</sup> Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 23º período de sesiones, ICC-ASP/13/15, párrafo 156.

31. Durante el 12º período de sesiones del Comité, celebrado el 6 de noviembre de 2014, tanto la Corte como el Director del Proyecto manifestaron que el Comité debía seguir la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas y solicitar a la Asamblea de los Estados Partes que aumentara la cuantía máxima del presupuesto, reforzando al mismo tiempo el control de la reserva estratégica que ejercía el Comité.

32. El Comité consideró que el riesgo financiero de un posible déficit y las probables consecuencias para el proyecto exigían incorporar elementos de seguridad en el presupuesto de modo que se tuviese la certeza de que, en caso necesario, podrían autorizarse gastos por encima de la actual cuantía del presupuesto y por un máximo de otros 4,3 millones de euros. Asimismo, también sobre la base de la recomendación del Auditor Externo,<sup>18</sup> el Comité consideró que la seguridad financiera debía combinarse con un control y supervisión más estrictos en la etapa de autorización, es decir, en el momento de decidir si un aumento presupuestario era estrictamente necesario y conveniente.

33. En consecuencia, el Comité presenta a la aprobación de la Asamblea una decisión en virtud de la cual se delega autoridad en el Comité para decidir, como medida de última instancia y según proceda, con respecto a cualquier aumento presupuestario por valor máximo de 4,3 millones de euros en 2015, o elevar la autorización presupuestaria hasta un total de 200 millones de euros (frente a los 195,7 millones de euros). En sus próximas reuniones, el Comité revisará, según proceda, el procedimiento para mantener bajo examen la gestión de esos gastos.

34. De conformidad con los instrumentos de financiación del proyecto, aprobados por la Asamblea: la utilización del préstamo del Estado anfitrión en combinación con los pagos únicos no excederá la suma de 190 millones de euros, y los excedentes de los presupuestos de la Corte correspondientes a los años 2012 a 2014, se utilizarán por un monto máximo de 5,7 millones de euros, cifras que sumadas totalizan los 195,7 millones de euros aprobados para el presupuesto del proyecto unificado. Sin embargo, la combinación de los instrumentos financieros disponibles ofrece una capacidad financiera más que suficiente para financiar cualquier posible exceso de gastos en el proyecto unificado, ya que incluye: el préstamo (200 millones de euros), los pagos únicos recibidos (54,5 millones de euros) y el superávit recibido hasta la fecha (4,4 millones de euros), más el importe de los excedentes que estarán disponibles en los años 2013 y 2014. A condición de que la Asamblea delegue autoridad en el Comité para adoptar decisiones en relación con cualquier aumento del presupuesto hasta por un total de 200 millones de euros, se podría facilitar la financiación de la suma máxima de 4,3 millones de euros, en caso de ser necesaria, con cargo a cualquiera de esas fuentes.

### C. Estado y costos del proyecto de transición

35. La Asamblea pidió a la Corte “que, en colaboración con el Director del Proyecto, tome todas las medidas preparatorias necesarias para asegurar que esté en condiciones de ocupar los locales permanentes a más tardar en diciembre de 2015, a fin de evitar gastos adicionales para los Estados Partes, y que informe al respecto en detalle a la Mesa y al Comité de Presupuesto y Finanzas en su 20º período de sesiones”.<sup>19</sup>

36. El proyecto de transición incluye costos tales como equipo para usuarios no integrados, costos residuales relativos a la entrega de los locales provisionales, y costos de traslado. El proyecto procura asegurar que la Corte esté preparada para la plena ocupación de los locales permanentes a más tardar en diciembre de 2015, y su duración está prevista hasta el final del período de garantía previsto en el contrato de construcción, 17 de julio de 2016, vale decir, un año después de la entrega de los locales por el constructor a la Corte, que según las disposiciones contractuales debe tener lugar el 17 de julio de 2015.

<sup>18</sup> ICC-ASP/13/12, *Estados financieros correspondientes al período 1 de enero a 31 de diciembre de 2013*, Recomendación No. 2 y párrafos 27 a 40.

<sup>19</sup> ICC-ASP/11/Res.3, párr.10.

## 1. Presupuesto

37. La Asamblea de los Estados Partes, en su 12º período de sesiones, aprobó el objetivo financiero unificado para el proyecto en su conjunto, por valor de 195,7 millones de euros, que está sujeto a examen cada seis meses a lo largo de la vida del proyecto, y también a un proceso de revisión de los costos de los elementos de transición del proyecto, con el propósito de reducir el objetivo financiero por lo menos a la cuantía de 193,7 millones de euros a más tardar en junio de 2014.<sup>20</sup>

38. Sobre la base de los parámetros establecidos para el examen significativo de los elementos de la transición aprobados por la Asamblea,<sup>21</sup> el Comité ha recibido información periódica sobre los inventarios, los planes de adquisiciones, y la extensión de la vida útil de los activos.<sup>22</sup> Sin embargo, el Comité no recibió la revisión de los costos de transición antes de la fecha fijada debido a que los costos aún estaban siendo examinados por la Oficina del Director del Proyecto y la Corte.<sup>23</sup> El Director del Proyecto explicó que los costos del proyecto de transición no podían reducirse sobre la base de las actuales necesidades ya que era preciso asegurar el traslado de la Corte. En función de la práctica que se sigue en los procesos habituales se indicó, asimismo, que en caso de que se obtuvieran economías al final del proceso de adquisiciones relativo a los elementos de la transición, no cabía esperar que esas economías alcanzaran el objetivo de reducción de 2 millones de euros.

## 2. Examen de los costos de transición

39. A la fecha de la unificación de los proyectos, los costos de transición se habían rebajado de la cifra original estimada de 20,1 millones de euros (determinada en 2011) a un presupuesto acordado por valor de 11,3 millones de euros en 2013, aunque debía aún cubrirse un presupuesto estimado de 1,9 millones de euros para costos del personal de la Corte –tanto en relación con las actividades de transición como de construcción– con cargo al presupuesto ordinario de la Corte (MP VII-1). Se lograron economías en el presupuesto de transición, por ejemplo, mediante la decisión de trasladar todas las estaciones de trabajo existentes, de modo que no fuera necesario adquirir ningún tipo de nuevo mobiliario de oficina (o el mínimo requerido). Durante el proceso de adquisiciones podrían surgir otras posibilidades de efectuar economías, pero si se materializaran probablemente serán inferiores a 2 millones de euros. En caso de que el análisis de las economías en las adquisiciones para el proyecto de construcción se utilicen como elemento de comparación, las economías logradas por Courtys (cuyos conocimientos del mercado de adquisiciones son bastante superiores a los que posee la Corte) se sitúan, en promedio, entre el 2 y el 3 por ciento de un valor de aproximadamente 134 millones de euros. Si se repitiera ese nivel de rendimiento de las adquisiciones para el proyecto de transición, cuyo presupuesto es de 11,3 millones de euros, las economías previstas oscilarían entre 226.000 y 339.000 euros.

40. El Secretario convocó una reunión el 2 de septiembre de 2014, con los Jefes de Sección de la Secretaría con el fin de abordar cuestiones relativas al proyecto de transición, incluidas las presiones para incrementar el presupuesto por encima de la cifra de 11,3 millones de euros aprobada por la Asamblea.

41. La reunión del 2 de septiembre de 2014 tuvo como objetivo asegurar que los costos relacionados con el proyecto de transición siguieran siendo lo más bajos posibles, inclusive inferiores al presupuesto aprobado de 11,3 millones de euros, y ayudar a los directores de la Secretaría a comprender sus funciones en la ejecución del proyecto de transición. Tras el examen llevado a cabo en la reunión, el Director del Proyecto y la Corte informaron al Comité que no encontraban los medios para efectuar otras economías en el presupuesto de transición, aunque habían logrado mantener los costos dentro de los límites del presupuesto de 11,3 millones de euros.

42. El presupuesto del proyecto de transición no incluye consignaciones para riesgos o costos imprevistos, que según la decisión de unificar los proyectos de construcción y de

<sup>20</sup> Resolución ICC-ASP/12/Res.2, párrafo 15.

<sup>21</sup> ICC-ASP/12/Res.2, párrafo 13.

<sup>22</sup> Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión, CBF/22/15, párrafos 11 a 14.

<sup>23</sup> *Ibidem*, párrafo 15.

transición, tendrían que financiarse con cargo a la reserva del proyecto unificado, en caso de que se incurriera en ellos.

### III. Otras cuestiones

#### A. Elementos de presentación

43. Inicialmente se asignó un presupuesto de 1,2 millones de euros a la cuestión denominada “elementos de presentación”. Sobre la base de una propuesta del Director del Proyecto, el Comité ha revisado los criterios para establecer una política sobre elementos de presentación, arte integrado, monumentos y placas conmemorativas. El Comité ha decidido mantener el presupuesto existente de 1,2 millones de euros, intentando al mismo tiempo alcanzar economías mediante posibles patrocinadores. Para el avance de este proceso dentro de los plazos disponibles, especialmente en lo que respecta a donaciones de elementos que deban integrarse en el diseño, el 3 de abril de 2014 el Grupo de Trabajo de La Haya organizó una reunión en la que se informó a los Estados Partes sobre esa cuestión, animándolos a efectuar contribuciones.

44. En diciembre de 2013 el Presidente del Comité estableció un Subgrupo sobre elementos de presentación y nombró un Relator,<sup>24</sup> cuyo informe final se presentó al Comité de Supervisión en octubre de 2014. El Comité de Supervisión está examinando ese informe.

45. Al respecto, se celebraron deliberaciones sobre las posibles donaciones de cinco Estados.<sup>25</sup> El Comité decidió que en tanto no se aprobaran una estrategia general del Comité y una política de la Corte respecto de las donaciones –y con el fin de evitar que se perdiera cualquier oportunidad– todos los ofrecimientos de donaciones se examinarían caso por caso, en función del procedimiento que se indica a continuación:

- a) Las propuestas de donaciones se harán llegar al Comité, como punto de entrada, para su transmisión a la Oficina del Director del Proyecto;
- b) La Oficina del Director del Proyecto y los arquitectos estarán a cargo de la evaluación técnica y de la presentación de los resultados al Comité y a la Corte;
- c) La Corte decidirá luego, caso por caso, si aceptar la donación o no, teniendo en cuenta toda observación formulada, según proceda, por el Comité.

#### B. Grupo de trabajo sobre el costo total de propiedad

46. En 2015 la Corte pasará a ser propietaria de los locales permanentes y deberá ocuparse de los costos relacionados con la propiedad, agrupados bajo Costo total de propiedad:

- a) Costos financieros: basados en el préstamo (intereses y amortización);
- b) Costos de mantenimiento: tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, y reemplazo de las inversiones de capital; y
- c) Costos de funcionamiento de las instalaciones: costos directamente relacionados con el funcionamiento de los locales (no de la institución) como los de seguros y energía eléctrica.

47. Además, la Corte tendrá que ocuparse de los costos relativos a la utilización de los locales, comparables a los actuales costos de los locales provisionales.

48. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución ICC-ASP/11/Res.3, el Comité de Supervisión estableció en marzo de 2013,<sup>26</sup> un grupo de trabajo<sup>27</sup> encargado de evaluar las

<sup>24</sup> Establecimiento del Subgrupo sobre Expertos Independientes y Elementos de Presentación, 3 de diciembre de 2013.

<sup>25</sup> Países Bajos, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia y Guatemala.

<sup>26</sup> *Términos de Referencia – Grupo de Trabajo sobre el Costo Total de Propiedad*, 19 de marzo de 2013.

<sup>27</sup> El grupo de trabajo está presidido por el Director, del Proyecto, y sus miembros con derecho a voto son el Director del Proyecto y los representantes de la Corte y del Comité. Entre los miembros sin derecho a voto figuran el Director Adjunto del Proyecto, el Administrador del Proyecto (Brink Groep) y el Experto Independiente del

posibles opciones para financiar los gastos del funcionamiento de los locales y los gastos de mantenimiento, incluida cualquier opción para que en el futuro otros Estados Partes contribuyan a sufragar los costos del proyecto. El Grupo de Trabajo está presidido por el Director del Proyecto y sus miembros son representantes del Comité de Supervisión y de la Corte, así como el experto independiente del Comité de Supervisión.

49. El Grupo de Trabajo sobre el costo total de propiedad ha completado la primera etapa de su mandato, y presentó su asesoramiento preliminar al Comité de Supervisión el 3 de abril de 2014, y un informe sobre la ejecución del proyecto el 29 de octubre de 2014.

50. En su decimotercer período de sesiones, celebrado el 13 de noviembre, y sobre la base del informe más reciente del Grupo de Trabajo sobre la ejecución del proyecto, el Comité consideró que las opciones técnicas basadas en un enfoque plurianual de la gestión y la financiación del Costo total de propiedad parecían presentar retos políticos y que resultaba conveniente que el Grupo de Trabajo examinara también la posibilidad de aplicar un enfoque anual, que permitiera abordar mejor los retos políticos y perfeccionar las opciones técnicas. El Director del Proyecto y la Corte observaron que el Comité de Supervisión no había examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre la ejecución del proyecto, y que era preferible que este último finalizara sus actividades técnicas y presentara sus conclusiones en su informe final, que sería examinado en primer lugar por el Comité de Presupuesto y Finanzas. El Comité de Supervisión decidió que el Grupo de Trabajo debía completar su labor a comienzos de 2015, explorando dos soluciones que tienen en cuenta, respectivamente, un enfoque plurianual que promovería una perspectiva técnica, y un enfoque anual que permitiría abordar los retos políticos que pudieran surgir en el contexto del primer escenario.

### **C. Contrato de arrendamiento de los locales provisionales y riesgos conexos**

51. La fecha de terminación del proyecto de construcción sigue siendo el 17 de julio de 2015, con lo cual se dispone de un margen suficiente para el previsto traslado del personal de la Corte a los nuevos locales en las dos primeras semanas de diciembre de 2015. Inclusive si la entrega de los locales se aplazara del 17 de julio al 1 de septiembre, se dispondría de suficiente tiempo para preparar los locales para su ocupación por la Corte en la fecha prevista.

52. En la actualidad, el traslado a los locales permanentes, en relación con el vencimiento de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, no parece constituir un riesgo para el proyecto. En consecuencia, la Corte ha comunicado a los arrendadores su intención de poner fin a los contratos de arrendamiento de sus actuales locales provisionales a fines de diciembre de 2015. En caso de aceptación, se ahorrarían gastos por concepto de arrendamiento y mantenimiento, que ascenderían a 2,5 millones de euros, que es la cifra que debería abonarse hasta la fecha original de vencimiento de los contratos de arrendamiento en 2016.

53. Ese riesgo para la Corte, por valor de 2,5 millones de euros en 2016, incluidos arrendamiento, funcionamiento y mantenimiento, sería la imposibilidad de dar por terminados todos los contratos de arrendamiento de los locales provisionales al 31 de diciembre de 2015, lo que también significaría hacer frente a los costos de los locales provisionales hasta el 30 de junio de 2016, y por el funcionamiento de los locales permanentes del 1 de enero de 2016 en adelante.

54. Con respecto al riesgo de que los locales permanentes no se terminen a tiempo, el Director del Proyecto informó al Comité que, en su opinión, inclusive en el caso de que se diera el peor de los escenarios, la Corte no estaría sin locales debido a la existencia de requisitos específicos y otros factores que hacían muy difícil que otros interesados pudieran arrendar los edificios Arc y Haagse Vest, por no hablar del exceso de espacio disponible actualmente en el mercado de los bienes raíces.

---

Comité (Ernst&Young). Tienen también derecho a participar en las reuniones todo Estado interesado, los representantes del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Auditor Externo, así como el anterior Experto del Comité (Sr. Pierre Gilliot).

## D. Propiedad de los locales permanentes

55. Durante todo el año el Comité de Supervisión mantuvo la opinión de que en el futuro los intereses de los Estados Partes en esferas relacionadas con los locales permanentes debían abordarse adecuadamente, incluidas cuestiones tales como donaciones a la Corte, el costo total de propiedad, y el acceso a los locales.

56. Tras las consultas celebradas en el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa, el 17 de noviembre, algunas delegaciones expresaron el deseo de que los locales permanentes reflejaran adecuadamente la función de la Asamblea en la gobernanza del Sistema del Estatuto de Roma y, en consecuencia, que se tuvieran penamente en cuenta los intereses de las delegaciones en las esferas pertinentes.

57. En el 14° período de sesiones del Comité, celebrado el 24 de noviembre, la Corte señaló que esa cuestión no había sido objeto de examen como punto sustantivo del orden del día en anteriores reuniones del Comité. La Corte propuso abordar las inquietudes recientemente manifestadas por los Estados Partes en el marco del proyecto de transición, antes de su traslado a sus locales permanentes.

58. El Comité de Supervisión tiene previsto presentar a la Asamblea, en su decimocuarto período de sesiones una propuesta relativa a los intereses de los Estados Partes respecto de la propiedad de los locales permanentes.

## IV. Presentación de informes financieros

### A. Gastos del proyecto

#### 1. Consignaciones del presupuesto del proyecto unificado (195,72 millones de euros)

59. Inicialmente, la Asamblea fijó los costos de construcción en una cuantía no mayor de 190 millones de euros, a precios de 2014. En 2013 se identificaron economías proyectadas en los costos de construcción por valor de 6,3 millones de euros, de los cuales 0,7 millones de euros se utilizaron para una modificación del diseño que introduciría un mayor grado de flexibilidad en la utilización de los locales permanentes. En consecuencia, las economías ascendieron a 5,6 millones de euros, con lo cual el presupuesto de construcción se redujo a 184,4 millones de euros

60. La unificación de los proyectos de construcción y de transición permitió gestionar mejor los costos de transición, incluido el costo del equipo para usuarios no integrados (y excluidos los costos de personal de la Corte), fijarlos en 11,3 millones de euros (una reducción respecto de los 18,5 millones de euros estimados entonces), y financiarlos parcialmente con cargo a las economías identificadas en el presupuesto para los trabajos de construcción (5,6 millones de euros).<sup>28</sup> Los 5,7 millones de euros restantes se financiarían con cargo al superávit de la Corte en los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de 2012 a 2014.<sup>29</sup> En abril de 2014 se transfirió al proyecto la suma de 4,47 millones de euros correspondiente al superávit de 2012.<sup>30</sup>

61. El presupuesto de construcción por valor de 184,4 millones de euros, junto con el presupuesto de transición por valor de 11,3 millones de euros, se financiarían en el marco del presupuesto general unificado del proyecto ascendente a 195,7 millones de euros.

62. El total de las consignaciones al 15 de noviembre de 2014 era de 195,72 millones de euros a precios de 2015, desglosado como sigue: 155,48 millones de euros para costos de construcción, 4,24 millones de euros para la Reserva del Proyecto, 2,55 millones de euros para permisos y derechos, 20,58 millones de euros para honorarios, 1,50 millones de euros para otros costos y 11,37 millones de euros para el proyecto de transición. Las

<sup>28</sup> Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión, Adición, ICC-ASP/12/43/Add.1.

<sup>29</sup> Resolución ICC-ASP/12/Res.2, anexo II, Enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada – Utilización del superávit de caja, párrafo 4.7.

<sup>30</sup> Resolución ICC-ASP/12/Res.2, párrafo 20. Como primera aplicación de la enmienda aprobada del párrafo 4.7, la Asamblea aprobó también consignaciones presupuestarias por una cantidad igual al superávit de 2012 para la financiación del presupuesto del proyecto en su conjunto; CBF/22/15, párrafo 17 y anexo 4.

consignaciones presupuestarias antes señaladas se presentan con mayor detalle en el Anexo I del presente informe.

63. El presupuesto del proyecto unificado (195,72 millones de euros) sigue siendo la base de la presentación de los informes financieros del proyecto con sujeción a la información que se facilita en la sección B. iii) d) del presente informe.

## **2. Gastos con cargo al presupuesto del proyecto unificado**

64. Los gastos del proyecto al 15 de noviembre de 2014 ascienden a 68.133.059 euros. Esa cifra comprende gastos por costos de construcción por valor de 66.700.000 euros, gastos por concepto de permisos y derechos por un total de 641 euros. Los costos relativos a honorarios totalizan 1.432.418 euros.

65. Los gastos totales del proyecto (desde 2008 hasta el 15 de noviembre de 2014) ascienden a 125.834.260 euros, de los cuales: cero en 2008, 1.279.471 euros en 2009, 5.133.346 euros en 2010, 6.873.388 euros en 2011, 7.066.600 euros en 2012, 37.348.399 euros en 2013 y 68.133.059 euros en 2014, al 15 de noviembre de 2014. Para mayores detalles véase el Anexo I.

## **3. Gastos con cargo al presupuesto anual de la Corte**

66. Los gastos del Programa Principal VII-1, Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), correspondientes al período de 2008 al 15 de noviembre de 2014 (expresados en miles de euros) ascienden a 3.554,1 euros, desglosados como sigue: 83,8 euros en 2008, 317,4 euros en 2009, 395,4 euros en 2010, 386,4 euros en 2011, y 586,7 euros<sup>31</sup> en 2012, 715 euros en 2013, y 1.069,4 euros en 2014, al 15 de noviembre de 2014. Para mayores detalles véase el Anexo II.

67. Tras la decisión del Comité de adoptar la estructura de gobernanza revisada, con el acuerdo del Secretario, el presupuesto del subprograma 3770 dejó de existir a finales de 2013 y el personal y las actividades del subprograma 3770 están ahora plenamente incorporados en el Programa Principal VII-1. Los dos puestos de plantilla existentes en el subprograma 3770 se han transferido a la Oficina del Director del Proyecto y, a partir del 1 de agosto de 2013, rinden cuentas directamente al Director del Proyecto.

## **4. Costo proyectado total del proyecto: presupuesto unificado de construcción y de transición, y presupuesto de la Corte (locales permanentes)**

68. La revisión del marco financiero ha permitido esclarecer plenamente las repercusiones del proyecto en términos de costos, al identificar los costos relacionados con el proyecto que se financian con cargo al presupuesto anual de la Corte y los que se financian con cargo al presupuesto del proyecto unificado. También se ha traducido en sustanciales economías en los costos relativos al personal de la Corte, que en abril de 2013 se estimaban en 3,2 millones de euros, reduciéndose posteriormente a la cuantía general de 1,5 millones de euros, distribuidos a lo largo de 2014, 2015 y 2016.

69. En el Anexo III se hace una estimación del total de los costos relacionados con el proyecto en el período comprendido entre 2008 y 2016. Los costos totales estimados, tras la decisión del Comité de unificar los proyectos de construcción y de transición ascienden a 203,7 millones de euros. Esa cifra se compone de 195,72 millones de euros para el presupuesto del proyecto unificado revisado, que incluye todas las actividades de construcción y transición y una cifra estimada de 8 millones de euros de los presupuestos ordinarios anuales de la Corte. Antes de la unificación de los proyectos de construcción y transición, la misma cifra agregada era de 214,9 millones de euros, es decir, superior en 11,2 millones de euros.<sup>32</sup>

70. La cifra de 8 millones de euros en los presupuestos anuales de la Corte incluye el Programa Principal VII-1 y el anterior subprograma 3770.

<sup>31</sup> Aumento ocasionado por la fusión de la Oficina del Director del Proyecto y la Oficina del Proyecto.

<sup>32</sup> Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión, CBF/20/18, párrafo 14.

## 5. Utilización del préstamo del Estado anfitrión e intereses devengados

71. En 2010, el Estado anfitrión aceptó la propuesta de que, habida cuenta de los ingresos en concepto de pagos únicos, los fondos utilizados del préstamo del Estado anfitrión fueran reintegrados a éste a fin de evitar e para evitar así la acumulación de intereses adicionales en los años 2010, 2011 y 2012. Esos acuerdos se pusieron en práctica el 28 de junio de 2010.

72. Gracias a los continuos progresos de las actividades de construcción previstas, en pleno cumplimiento de los plazos establecidos y la suma disponible de pagos únicos, la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión solo fue necesaria a comienzos de agosto de 2013. El total de las utilizaciones estimadas trimestrales del préstamo, en lo que queda del proyecto, se refleja en el anexo IV. De conformidad con la resolución ICC-ASP/6/Res.1, anexo VI, la información general sobre el flujo de caja, incluida su procedencia, se facilita en el anexo IV del presente informe. En ese mismo anexo se señalan también los intereses recibidos sobre los pagos únicos.

73. Los intereses devengados en 2013 sobre el préstamo del Estado anfitrión ascendieron a 111.904 euros. Esa suma se pagó al Estado anfitrión a comienzos de 2014, de conformidad con las disposiciones del contrato de préstamo.

74. Los intereses previstos devengados en 2014 se estiman en 1.068.740 euros –suma que los Estados Partes deben abonar antes del 25 de enero de 2015.

75. El Comité de Supervisión observa que los intereses subvencionados devengados en 2013 y pagados en 2014 por el Estado anfitrión – sobre la base de las cantidades mencionadas en el párrafo 15– ascendieron a 159.351 euros. Los intereses previstos para 2014 – sobre la base de las cantidades señaladas en el párrafo 16– que deberá pagar el Estado anfitrión ascenderán a 1.521.885 euros.

## 6. Fondo fiduciario

76. El Secretario ha establecido un fondo fiduciario, con arreglo a la resolución ICC-ASP/6/Res.1, apéndice VI, para depositar los fondos dedicados a la construcción de los locales permanentes de la Corte. Hasta el momento no se han recibido contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas u otras entidades.

## B. Pagos únicos

77. Al 15 de noviembre de 2014, 59 Estados Partes habían decidido acogerse a la opción de efectuar un pago único y habían prometido hacer pagos por valor de 69.702.494 euros. Al 15 de noviembre de 2014, los pagos únicos recibidos ascendían a 54.447.251 euros. Esa cifra comprende pagos únicos, parciales o completos, recibidos de 54 Estados Partes. En el anexo V del presente informe se facilita información más detallada.

78. En 2013 se reajustó la escala de cuotas de los Estados Partes, aprobada para el período 2013-2015, para contribuir a los costos de los locales permanentes, con el fin de equipararla a la de las Naciones Unidas. Tras el transparente nuevo cálculo de las cuotas reajustadas, 44 Estados Partes que habían decidido acogerse a pagos únicos con arreglo a la anterior escala de cuotas, resultaron negativamente afectados. El plazo para que los Estados Partes se acojan a la opción de los pagos únicos es el 31 de diciembre de 2014, sobre la base de la escala la fecha para efectuar el pago efectivo de cuotas de 2013-2015, siendo el 30 de junio de 2015 la fecha en que deberá hacerse efectivo el pago.

79. En su 23º período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas, siguiendo también una recomendación del Auditor Externo,<sup>33</sup> recomendó que la fecha de la evaluación de las contribuciones para el proyecto de locales permanentes se fijara como la fecha en que la Corte tomara posesión de los locales, en septiembre de 2015, cuando se conocieran el costo final costo del proyecto y la cuantía del subsidio del Estado anfitrión, con el fin de evitar todo tipo de ambigüedades.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> ICC-ASP/13/12, *Estados financieros correspondientes al período 1 de enero a 31 de diciembre de 2013*, Recomendación No. 1 y párrafos 20 a 26.

<sup>34</sup> CBF 23 Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 23º período de sesiones, ICC-ASP/13/15, párrafo 164.

## Anexo I

## Gastos del presupuesto del proyecto unificado para los locales permanentes correspondientes al período de 2008 a 15 de noviembre de 2014 (en euros)

	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>a</sup>	2011 <sup>a</sup>	2012 <sup>a</sup>	2013 <sup>b</sup>	Primer trimestre 2014 <sup>b</sup>	Segundo trimestre 2014 <sup>b</sup>	Tercer trimestre 2014 <sup>b</sup>	Cuarto trimestre 2014 <sup>b</sup> (al 15 nov. 2014)	Total gastos 2014 <sup>b</sup>	Total gastos (2008 a 2014) <sup>b</sup>	Presupuesto
<b>1. Costos de construcción</b>	0	0	0	0	2.850.000	35.400.000	5.500.000	27.700.000	25.000.000	8.500.000	66.700.000	104.950.000	155.476.559
1a. Costos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1b. Costos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1c. Honorarios equipo de diseño (después de la licitación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. Riesgos</b>	0	0	0	0	1.500.000	-1.147.053	0	0	0	0	0	647.-2.053	4.244.372
2a. Riesgo del proyecto	0	0	0	0	0	-1.147.053	0	0	0	0	0	-1.147.053	0
2b. Riesgo del cliente	0	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	-1.500.000	0
<b>3. Permisos y autorizaciones</b>	0	0	0	0	2.501.720	676	341	0	300	0	641	2.503.037	2.549.526
3a. Permisos y autorizaciones	0	0	0	0	2.501.720	676	341	0	300	0	641	2.503.037	0
									512.541	290.047			
<b>4. Honorarios</b>	0	1.279.471	3.633.346	6.873.388	3.214.880	3.094.776	158.838	470.992			1.432.418	19.528.279	20.577.188
4a. Relacionados con el diseño	0	0	2.652.553	5.147.159	2.446.836	36.748	22.069		12.380	106.508	140.957	10.424.253	0
4b. Gestión del proyecto	0	906.514	735.933	1.346.646	446.228	2.091.418	91.100	276.178	287.830	192.043	847.151	6.084.647	0
4c. Otros consultores (por ejemplo, expertos jurídicos, expertos en seguridad)	0	369.715	242.111	378.635	320.581	965.403	44.970	194.814	250.831		490.615	2.758.909	0
4d. Honorarios operacionales (por ej. tarifas bancarias)	0	3.242	2.748	948	1.235	1.206	699				699	10.777	0
<b>5. Otros costos</b>	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	1.500.000
5a. Otros gastos relacionados con el diseño	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	0
<b>6. Equipo</b>													
<b>Importe residual</b>													0

<b>Gastos reales</b>	<b>0</b>	<b>1.279.471</b>	<b>5.133.346</b>	<b>6.873.388</b>	<b>7.066.600</b>	<b>37.348.399</b>	<b>5.659.179</b>	<b>28.170.992</b>	<b>25.512.841</b>	<b>8.790.047</b>	<b>68.133.059</b>	<b>125.834.260</b>	
<b>Gastos proyectados</b>	<b>0</b>	<b>1.300.000</b>	<b>5.200.000</b>	<b>7.000.000</b>	<b>7.300.000</b>	<b>41.846.899</b>					<b>99.900.000</b>	<b>162.546.899</b>	<b>195.715.000</b>
Variancia	0	-20.529	-66.654	-126.612	-233.400	-4.498.500					-	31.766.941	-36.712.639

Gastos = gastos desembolsados + obligaciones por liquidar; los gastos incurridos en 2013 incluyen la suma de 57.535 euros de obligaciones por liquidar.

<sup>a</sup> Gastos reales.

<sup>b</sup> Gastos proyectados.

<sup>(\*)</sup> Reembolso del impuesto sobre los seguros.

<sup>(\*\*)</sup> Reembolsos al Estado anfitrión de los costos por la contaminación del suelo.

## Anexo II

## Gastos y presupuestos proyectados futuros del Programa Principal VII-1 (Oficina del Director del Proyecto) al 15 de noviembre de 2014 (en miles de euros)

7110 y 7120 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	Gasto real 2008	Gasto real 2009	Gasto real 2010	Gasto real 2011	Gasto anticipado 2012	Gasto anticipado 2013	Presupuesto aprobado 2014 (**)	Gasto realejecución per 15.11.2014	Tasa de realejecución real %	Proyecto de de			Total 2008 - 2016
										Gasopresupuesto 2014 (*)	Gasopresupuesto 2015 (**)	Gasopresupuesto 2016 (**)	
Funcionarios del Cuadro Orgánico													
Funcionarios del cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados												
<i>Subtotal gastos de personal</i>	48,3	266,6	315,6	321,5	352,4	376,4	591,0	519	83%	591,0	596,9	298,5	3.167,2
Personal temporario general		16,8	26,4	9,7	37,2	74,7	0,0	290,2		0,0	-	-	
Consultores							0,0				-		
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>		16,8	26,4	9,7	37,2	74,7	0,0	0,0			-	-	405,5
Viajes	0,5	4,4	14,9	19,3	6,4	9,4	18,0	18		18,0	18,0	9,0	99,9
Hospitalidad		5,7	8,6	2,8	4,2	1,5	2,5	0,4		2,5	2,5	1,3	29,1
Servicios por contrata	35,0	2,1	9,4	28,2	148,1	249,7	661,0	229		625,6	861,0	430,5	2.387,8
Capacitación				3,2	36,5	0,0	3,2	12,6			3,2	1,6	57,1
Gastos generales de funcionamiento		9,9	20,0	0,0	0,0	0,0	4,0	0,0		4,0	4,0	2,0	39,9
Suministros y materiales				1,1	0,0	0,0	1,5	0,2		1,5	1,5	0,8	4,9
Muebles y equipo	11,9	0,5	0,6		1,8	3,3	2,0			2,0	2,0	1,0	23,1
<i>Subtotal gastos no relacionados con personal</i>	35,5	34,0	53,4	55,2	197,1	148,6	692,2	260,2		656,8	892,2	446,1	2.528,4
<b>Total</b>	<b>83,8</b>	<b>317,4</b>	<b>395,4</b>	<b>386,4</b>	<b>586,7</b>	<b>715</b>	<b>1.283,2</b>	<b>1.069,4</b>		<b>1.283,2</b>	<b>1.489,1</b>	<b>744,6</b>	<b>6.216,4</b>

(\*) Proyectos de presupuesto, sujetos a cambio.

(\*\*) Desde 2014 el programa 7110 incorpora el anterior subprograma 3770.

(\*\*\*) Desde 2014 el programa 7130, anteriormente conocido como costos "2gv" está incorporado en el presupuesto de construcción plurianual de mayor cuantía.

## Anexo III

## Costos proyectados totales del proyecto de locales permanentes al 15 de noviembre de 2004 (en miles de euros) – Gastos y futuros presupuestos del proyecto de locales permanentes

<i>Gastos reales 2008</i>	<i>Gastos reales 2009</i>	<i>Gastos reales 2010</i>	<i>Gastos reales 2011</i>	<i>Gastos reales 2012</i>	<i>Presupuesto aprobado 2013</i>	<i>Gastos reales anticipados 15.03.2013</i>	<i>GastosPresupuesto aprobado 2013</i>	<i>Gastos reales anticipados 2014</i>	<i>Presupuesto aprobado 2014</i>	<i>Gastos reales anticipados 15.11.2014</i>	<i>GastosPresupuesto 2014</i>	<i>Proyecto de presupuesto 2015 (*)</i>	<i>Proyecto de presupuesto 2016 (*)</i>	<i>Total (estimado) 2008 - 2016</i>
<b>Presupuesto del proyecto unificado (presupuesto plurianual)</b>														
Presupuesto revisado total del proyecto unificado, incluidos costos 3gv y 2gv (195.715 k€)														
-	1.279,5	5.133,3	6.873,4	7.066,6	49.874,6	37.348,4	37.348,4	99.900,0	68.133,059	99.900,0	37.000,0	1.113,80		195.715,0
<b>Presupuesto total del proyecto unificado</b>														<b>195.715,0</b>
<b>Presupuesto anual</b>														
<i>Programa Principal VII-1</i>														
83,8	317,4	395,4	386,4	586,6	996,7	599,4	715,0	1.282,1				1489,1	744,6	6.000,4
<i>Programa 7110 – Oficina del Director del Proyecto</i>														
83,8	317,4	395,4	386,4	421,8	460,4	413,9	459,2	686,6	552,7	686,6	693,6	346,8		3.791,0
<i>Programa 7120 - Recursos de personal de la Corte y apoyo administrativo (**)</i>														
0,0	0,0	0,0	0,0	113,9	386,3	97,3	153,5	595,5	516,6	595,5	795,5	397,8		2.056,2
<i>Programa 7130 - elementos 2gv (equipo para usuarios no integrados) (***)</i>														
0,0	0,0	0,0	0,0	50,9	150,0	88,2	102,3	0,0		0,0	0,0	0,0		153,2
<i>Sub-programa 3770 – Oficina de la Secretaría, locales permanentes</i>														
268,2	260,9	381,4	379,8	407,4	334,5	131,1	323,4	0,0		0,0	0,0	0,0		2.021,1
<b>Presupuesto anual total</b>														<b>8.021,5</b>
<b>Total General Estimado 2008 - 2016</b>														<b>203.736,5</b>

(\*) Proyectos de presupuesto sujetos a cambio.

(\*\*) A partir de 2014 el programa 7110 incorpora el anterior subprograma 3770.

(\*\*\*) A partir de 2014 el programa 7130, anteriormente conocido como costos "2gv" está incorporado en el presupuesto de construcción plurianual, de mayor cuantía.

## Anexo IV

### Información general sobre costos, pagos únicos y préstamo del Estado anfitrión al 15 de noviembre de 2014 (en euros)

2013	Reales				Estimados		Estimados		Total	Total
	Trimestre sobre costos	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	2013	2014 (*)	2015 (*)	2016 (*)	
<b>Entrada de efectivo:</b>										
Entrada de pagos únicos	1.901.652	241.758	76.423	11.919.098	14.138.931		1.321.495	1.289.426		0
Intereses devengados (**)	33.420	28.760	2.061	2.203	66.444					
Utilización de préstamo			6.700.000	13.800.000	20.500.000					
Superávit de caja							2.500.000	1.600.000	1.615.000	5.715.000
<b>Salida de efectivo:</b>	5.192.184	10.340.046	8.324.458	12.747.535	36.604.223		99.957.535	37.000.000	1.113.795	<b>195.715.000</b>

(\*) Las cifras son estimaciones y están sujetas a cambios.

(\*\*) La cifra de intereses correspondiente al trimestre I incluye 554 euros por concepto de intereses recibidos en 2009.

2014	Reales		Estimados 2014		Estimados		Estimados		Total	
	Trimestre sobre costos	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	2014 (*)	2015 (*)	2016 (*)		
<b>Entrada de efectivo:</b>										
Entrada de pagos únicos	110.059	1.605.629	19.413	8.507.323	10.242.424		13.661.780			0
Intereses devengados	896					896				
Utilización de préstamo 2014	0	3.100.000	39.600.000	22.000.000	64.700.000		28.105.725			
Superávit de caja		4.400.000				4.400.000	1.315.000			5.715.000
<b>Salida de efectivo:</b>	5.659.179	28.199.139	26.377.373	28.416.547	86.652.239		50.819.656			<b>0195.715.000</b>

(\*) Las cifras son estimaciones, sujetas a cambios.

## Anexo V

## Situación de los pagos únicos al 15 de noviembre de 2014 (en euros)

	<i>Cantidades prometidas</i>		<i>Cantidades recibidas</i>					<i>Total</i>
	<i>Países</i>	<i>Total</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	
1 Albania	13.729	-	-	6.865	-	-	17.780	24.645
2 Andorra	18.305	-	18.305	-	-	-	-	18.305
3 Antigua y Barbuda	1.741	-	-	-	-	1.741	-	1.741
4 Argentina	743.641	-	-	743.641	-	-	-	743.641
5 Australia	5.108.955	-	2.725.921	1.362.960	-	-	1.020.074	5.108.955
6 Barbados	20.531	-	-	-	-	-	19.685	19.685
7 Benin	2.288	-	-	-	-	-	-	-
8 Bolivia	13.729	-	13.729	-	-	-	-	13.729
9 Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	13.688	13.688
10 Burkina Faso	4.576	-	-	-	4.576	-	-	4.576
11 Camboya	2.288	-	2.288	-	-	-	-	2.288
12 Canadá	7.350.410	-	6.811.751	-	-	-	538.659	7.350.410
13 Chad	2.281	-	-	-	-	-	2.281	2.281
14 Chile	367.498	-	-	-	367.498	-	-	367.498
15 Colombia	239.532	-	-	-	-	239.532	-	239.532
16 Costa Rica	73.989	-	-	-	49.477	24.512	-	73.989
17 República Checa	642.963	-	-	321.482	321.481	-	-	642.963
18 Rep. Democrática del Congo	6.864	-	-	6.864	-	-	-	6.864
19 Dinamarca	1.685.852	-	-	-	-	-	858.139	858.139
20 Djibouti	2.288	-	-	-	-	-	-	-
21 Ecuador	47.857	-	-	-	-	47.857	-	47.857
22 Estonia	36.500	-	-	-	-	-	36.500	36.500
23 Finlandia	1.290.503	-	1.290.503	-	-	-	-	1.290.503
24 Gabón	18.220	-	-	-	-	-	18.220	18.220
25 Georgia	17.205	-	-	-	6.864	-	10.341	17.205
26 Hungría	558.303	-	-	186.101	372.202	-	-	558.303
27 Islandia	84.661	-	-	-	84.661	-	-	84.661
28 Irlanda	1.029.665	-	-	-	-	-	-	-
29 Italia	11.621.392	2.092.090	1.781.707	3.873.797	3.873.798	-	-	11.621.392
30 Jordania	27.458	-	9.152	9.153	9.153	-	-	27.458
31 Letonia	41.483	-	-	-	-	41.483	-	41.483
32 Liechtenstein	22.881	-	22.881	-	-	-	-	22.881
33 Lituania	70.932	-	-	47.288	-	23.644	-	70.932
34 Luxemburgo	199.485	-	-	194.491	-	-	4.994	199.485
35 Malta	39.370	-	-	-	-	-	39.370	39.370
36 Mauricio	32.085	-	25.169	-	-	-	6.916	32.085
37 México	5.164.300	-	1.721.434	1.721.433	-	1.721.433	-	5.164.300
38 Moldova	-	-	-	-	-	-	7.440	7.440
39 Mongolia	1.633	-	-	-	-	-	7.440	7.440
40 Montenegro	2.288	-	2.288	-	-	-	9.957	12.245
41 Namibia	24.645	-	-	-	-	-	24.645	24.645
42 Países Bajos	4.272.802	-	-	-	-	4.272.802	-	4.272.802
43 Panamá	51.038	-	-	-	-	51.038	-	51.038
44 Filipinas	177.938	-	-	-	-	177.938	-	177.938

<i>Países</i>	<i>Cantidades prometidas</i>		<i>Cantidades recibidas</i>					<i>Total</i>
	<i>Total</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014-2015</i>	
45 Portugal	1.205.842	-	401.948	401.947	401.947			1.205.842
46 República de Corea	1.056.687	-	-	-	234.406	208.546		442.952
47 Samoa	2.288	-	2.288	-	-			2.288
48 San Marino	6.864	-	6.864	-	-			6.864
49 Serbia	48.051	-	48.051	-	-			48.051
50 Eslovaquia	143.804	-	-	-	143.804			143.804
51 Sudáfrica	663.557	-	663.557	-	-			663.557
52 España	7.323.898					7.323.898		7.323.898
53 Suriname	2.281	-		-	-	2.281		2.281
54 Suecia	2.450.583	-		2.450.583	-			2.450.583
55 Suiza	2.774.014	-	-	-	2.774.014			2.774.014
56 Timor-Leste	2.226	-				2.226		2.226
57 Trinidad y Tabago	61.779	-	-	-	61.779			61.779
58 Túnez	70.719	-	-	-	-	-		-
59 Reino Unido	.	-	-	-	-	-		-
	<b>69.702.494</b>	<b>2.092.090</b>	<b>15.547.836</b>	<b>11.326.605</b>	<b>8.705.660</b>	<b>14.138.931</b>	<b>2.636.129</b>	<b>54.447,251</b>

## Anexo VI

### Proyecto de resolución sobre los locales permanentes

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* sus resoluciones relativas a los locales permanentes, entre ellas las resoluciones ICC-ASP/6/Res.1,<sup>35</sup> ICC-ASP/7/Res.1,<sup>36</sup> ICC-ASP/8/Res.5,<sup>37</sup> ICC-ASP/8/Res.8,<sup>38</sup> ICC-ASP/9/Res.1,<sup>39</sup> ICC-ASP/10/Res.6,<sup>40</sup> ICC-ASP/11/Res.3,<sup>41</sup> e ICC-ASP/12/Res.2<sup>42</sup> y *reiterando* la importancia que revisten los locales permanentes para el futuro de la Corte,

*Tomando nota* del informe del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes,

*Tomando nota* de las recomendaciones del Auditor Externo, así como de los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 22º y las recomendaciones contenidas en dichos informes,

*Recordando* su firme intención de que los locales permanentes se entreguen a un costo de construcción que no supere los 195,7 millones de euros presupuestados (al nivel de precios de 2014) según se indica en la resolución ICC-ASP/12/Res.2, y también la función del Comité de Supervisión en lo relativo a la adopción, en el marco de las facultades en el delegadas, de las medidas que pudieran ser necesarias para asegurar que el proyecto se lleve a cabo con seguridad de acuerdo con los costos presupuestados y que los costos de propiedad de los locales permanentes se mantengan al nivel más bajo posible,

*Observando* la presión que soporta la reserva estratégica del proyecto, a consecuencia de las reducciones de otras reservas efectuadas antes de 2013,

*Observando asimismo* que es necesario imprimir seguridad financiera a la consignación presupuestaria aprobada para evitar un posible exceso de gastos en el presupuesto de 2015, que podría perjudicar la terminación a tiempo del proyecto y originar costos adicionales si la Corte no pudiera trasladarse a los nuevos locales,

*Recordando*, que el Comité de Supervisión y el Secretario han decidido cooperar dentro de un espíritu de confianza mutua y colaboración para asegurar el éxito del proyecto unificado,

*Recordando* su objetivo de que los locales permanentes estén terminados a más tardar en septiembre de 2015 y que la Corte pueda trasladarse progresivamente y asumir la plena ocupación de los nuevos locales a más tardar en diciembre de 2015,

*Recordando también* que los locales permanentes se han de entregar con buenos niveles de calidad y dentro del presupuesto aprobado, evitando aquellos elementos que pudieran no ser fundamentales para el buen desarrollo de las funciones esenciales de la Corte o que de otro modo pudieran incidir negativamente en los costos totales de propiedad,

*Observando* el deseo de los Estados Partes de que los locales permanentes reflejen adecuadamente la función de la Asamblea en la gobernanza del sistema del Estatuto de Roma y, en consecuencia, de que tengan en cuenta los intereses de las delegaciones.

#### Objetivo financiero para 2014-2016

*Observando* que, si bien hasta la fecha los costos siguen dentro de los límites del presupuesto del proyecto unificado establecido por la Asamblea en 195,7 millones de euros,

<sup>35</sup> *Documentos Oficiales ... Sexto período de sesiones ... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III.

<sup>36</sup> *Documentos Oficiales ... Séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III.

<sup>37</sup> *Documentos Oficiales ... Octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II.

<sup>38</sup> *Documentos Oficiales ... Octavo período de sesiones (reanudación) ... 2010* (ICC-ASP/8/20/Add.1), parte II.

<sup>39</sup> *Documentos Oficiales ... Noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.

<sup>40</sup> *Documentos Oficiales ... Décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte II.

<sup>41</sup> *Documentos Oficiales ... Undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte II.

<sup>42</sup> *Documentos Oficiales ... Duodécimo período de sesiones ... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte II.

existen presiones presupuestarias, por lo que es necesario dar seguridad financiera al proyecto en el caso de que se produzcan gastos excesivos que pudieran comprometer la terminación a tiempo de los trabajos de construcción y la transición de la Corte a sus nuevos locales,

### **Costo total de propiedad**

*Recordando* que el costo total de propiedad, que en la actualidad se estima en 5,7 millones de euros en 2016 incluye lo siguiente: los gastos financieros relativos a aquellos Estados que no se hayan acogido a la opción de efectuar pagos únicos, los gastos de operación y los gastos de mantenimiento de los locales,

*Considerando* que el Comité de Supervisión ha indicado que su Grupo de Trabajo sobre el costo de propiedad, presidido por el Director del Proyecto, debe elaborar dos soluciones: la primera, que refleja una opción consolidada respecto de un enfoque plurianual, que parece muy ventajosa desde una perspectiva técnica y, la segunda, que es un enfoque esencialmente anual, en función del cual se examinarían los retos políticos,

*Observando* que el Comité de Supervisión tiene previsto finalizar su labor en relación con el Costo Total de Propiedad a comienzos de 2015 de modo que, con el asesoramiento del 24º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, pueda formularse una recomendación al decimocuarto período de sesiones de la Asamblea para que adopte una decisión,

### **Pagos únicos**

*Recordando* que se había solicitado a los Estados Partes que informaran al Secretario de su decisión final de acogerse a la posibilidad de efectuar un pago único de su participación en el proyecto a más tardar el 15 de octubre de 2009, que este plazo se amplió inicialmente al 15 de octubre de 2012,<sup>43</sup> ampliándose subsiguientemente al 31 de diciembre de 2014,<sup>44</sup>

*Acogiendo con agrado* el hecho de que tras la celebración del duodécimo período de sesiones de la Asamblea, 13 Estados Partes adicionales se hayan comprometido a efectuar un pago único, por un monto total de 9,1 millones de euros, elevando a 59 el número total de Estados Partes que han adquirido tal compromiso a 15 de noviembre de 2014, por un monto total de 69,7 millones de euros, de los cuales ya se han recibido 54,4 millones de euros,

*Recordando* los criterios de aplicación al acuerdo relativo al préstamo del Estado anfitrión, así como los principios correspondientes a los pagos únicos de las participaciones según figura en los anexos II y III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1, respectivamente, y según se explica en más detalle en el anexo II y los apéndices I y II de la resolución ICC-ASP/11/Res. 3,

*Tomando nota* de que las condiciones del préstamo del Estado anfitrión disponen que los intereses se deberán abonar a partir de la primera utilización del préstamo,<sup>45</sup> y que el reembolso del capital y los intereses comenzará tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales,<sup>46</sup>

*Tomando nota* asimismo de que se ha de asegurar la liquidez necesaria para el pago de los intereses y el capital correspondientes a la totalidad del período de reembolso, y que los Estados Partes que no efectúen sus correspondientes contribuciones a tiempo serán responsables de cualquier gasto incurrido por los recursos de la Corte para dar cumplimiento a las obligaciones de reembolso del préstamo, y que ha de encontrarse una solución financiera apropiada para hacer frente a ese riesgo,

*Recordando* que se ha constituido el fondo fiduciario para contribuciones voluntarias dedicado a la construcción de los locales permanentes, y que también existe la

<sup>43</sup> Resolución ICC-ASP/8/Res.8.

<sup>44</sup> Resolución ICC-ASP/11/Res.3, párr. 14.

<sup>45</sup> Resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo II, e).

<sup>46</sup> Ibid. f).

posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias por medio de fondos asignados a características especiales, o de contribuciones en especie, previa consulta con el Comité de Supervisión.

## Gobernanza y gestión del proyecto

### Proyecto de construcción

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité de Supervisión y *expresa* su reconocimiento al Comité de Supervisión, el Director del Proyecto, la Corte y el Estado anfitrión por los avances logrados en el proyecto de los locales permanentes desde el duodécimo período de sesiones de la Asamblea,
2. *Aprueba* el plan de liquidez revisado que figura en el anexo I,
3. *Acoge con satisfacción*:
  - a) Que el proyecto esté dentro de los plazos de ejecución, y que se tenga previsto completar la construcción de los locales de modo que puedan ser ocupados por la Corte a partir de septiembre de 2015, con costos que actualmente están dentro de los límites financieros máximos de 195,7 millones de euros, incluidos tanto el presupuesto de construcción ascendente a 184,4 millones de euros, como el presupuesto de transición por valor de 11,3 millones de euros,
  - b) Que la Corte seguirá disponiendo de todo el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2015 para efectuar los preparativos del traslado de los locales provisionales a los locales permanentes, y que la mudanza propiamente dicha de la Corte tendrá lugar en diciembre de 2015, y
  - c) La capacidad de los locales permanentes para dar cabida al posible crecimiento de la Corte, sobre la base de los nuevos planos aprobados por los tres órganos de la Corte, así como el hecho de que la Corte esté considerando otros posibles medios de utilizar el espacio con más eficiencia, iv) El Comité de Supervisión y el proceso de reducción de costos instituido por el Director del Proyecto aseguran, mediante la determinación de posibles economías en el registro de preparación para el futuro, que el proyecto se continúe ejecutando con miras a obtener locales de buena calidad, evitando al propio tiempo elementos que no satisfagan el nivel necesario de coherencia con las funciones básicas de la Corte o que puedan por otras razones incidir negativamente en el costo total de propiedad,
4. *Invita* al Comité de Supervisión a presentar al Comité de Presupuesto y Finanzas, en su 24° período de sesiones, los resultados del análisis efectuado en el Grupo de Trabajo sobre el costo total de propiedad, con vistas a presentar a la Asamblea, en su decimocuarto período de sesiones, toda recomendación que pueda formular el Comité de Supervisión,<sup>47</sup>
5. *Subraya* la importancia del control estricto de los cambios en el diseño, el ámbito y los requisitos durante la etapa de construcción del proyecto, con el fin de asegurar que el proyecto cumpla las condiciones relativas a costos, calidad y fecha de entrega, y *reitera* su petición de que el Comité de Supervisión vele por que todo cambio durante la etapa de construcción y hasta la terminación del proyecto solo sea aprobado sobre una base neutra desde el punto de vista de los costos y, con ese propósito, *pide* al Director del Proyecto que haga todo lo que esté a su alcance para que toda nueva modificación que pueda ser necesaria en el proyecto se compense con iguales economías en los gastos de capital o los gastos operacionales y se pueda introducir, siempre que ello sea posible, con la debida consideración de la reducción al mínimo de los costos adicionales relacionados con los retrasos y otros factores,
6. *Subraya* que la aplicación de una estrategia financiera continua y prudente exige un grado suficiente de seguridad financiera para estar siempre en situación de hacer frente a riesgos imprevistos hasta la finalización del proyecto, debido al aumento de la utilización de los recursos disponibles en la reserva estratégica desde marzo de 2014.<sup>48</sup>

<sup>47</sup> ICC-ASP/13/5, párrs. 91 a 101.

### Proyecto de transición

7. *Pide* al Comité de Supervisión y a la Corte que velen, por conducto del Director del Proyecto, por que se adopten todas las medidas preparatorias para que la Corte esté en condiciones de ocupar los locales permanentes a más tardar en diciembre de 2015, en aras de evitar cualquier gasto adicional para los Estados Partes, y que informen detalladamente al respecto a la Mesa y al Comité de Presupuesto y Finanzas,
8. *Toma nota* del nuevo examen de todos los elementos presupuestarios efectuado en 2014, y señala que toda nueva posibilidad de economías identificada fue absorbida por las presiones en otras líneas presupuestarias, y *toma nota asimismo* de que el Director del Proyecto y la Corte han indicado que no pudieron encontrar medios de alcanzar nuevas economías en el presupuesto de transición,
9. *Anima* al Comité de Supervisión y a la Corte a velar, por conducto del Director del Proyecto, por la aplicación continua y eficaz de un proceso de examen de los elementos de transición, teniendo en cuenta toda nueva posibilidad de alcanzar economías, lo que incluirá, entre otras cosas, un examen de las necesidades de los usuarios y un estudio de los activos de la Corte,
10. *Recuerda* su objetivo de que los costos relacionados con el proyecto de transición permanezcan en el nivel más bajo posible, de modo que no excedan el presupuesto de 11,3 millones de euros aprobado, o inclusive sean inferiores a esa cifra,
11. *Recuerda también* que el presupuesto de 11,3 millones de euros del proyecto de transición no incluye consignaciones para riesgos o costos imprevistos, que según la decisión de unificar los proyectos de construcción y de transición, tendrían que financiarse con cargo a la reserva del proyecto unificado, en caso de que se incurriera en ellos,
12. *Recuerda asimismo* su decisión de financiar gastos de transición hasta por un máximo de 5,7 millones de euros mediante la utilización del superávit correspondiente a los ejercicios financieros de 2012 a 2014, que se contabilizará como pagos únicos, y que se procedió a la financiación de la suma de 4,4 millones de euros en 2014 con cargo al superávit correspondiente a 2012,
13. *Autoriza* a la Corte para que, en consulta con el Director del Proyecto, haga extensiva la aplicación de las directrices sobre contratos y gastos del proyecto de construcción, aprobadas por resolución ICC-ASP/11/Res.3, párrafo 12, a los procesos de adquisiciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del proyecto de transición, con el fin de evitar toda demora indebida en la ejecución del proyecto y en la terminación y ocupación de los locales permanentes,
14. *Autoriza* a la Corte a prorrogar los contratos de mantenimiento suscritos con el Contratista General que abarcan el primer año tras la entrega de los locales permanentes, hasta el 31 de diciembre de 2017, con el fin de dar a la Corte tiempo suficiente para elaborar su futura estrategia de mantenimiento a largo plazo y los respectivos contratos.

### Proyecto unificado

15. *Recuerda* que los costos totales estimados, tras la decisión del Comité adoptada en 2013 de unificar los proyectos de construcción y de transición, ascienden a la suma de 203,7 millones de euros, que se compone de 195,72 millones de euros para el presupuesto del proyecto unificado revisado, que incluye todas las actividades de construcción y de transición, y una cifra estimada de 8 millones de euros proveniente de los presupuestos periódicos anuales de la Corte,<sup>49</sup>
16. *Pide* al Comité de Supervisión y al Director del Proyecto que velen por que se haga todo lo posible para mitigar los riesgos, encontrar oportunidades de economías adicionales y finalizar el proyecto dentro de su actual límite financiero de 195,7 millones de euros,
17. *Aprueba* que, además del mandato establecido en virtud de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, el Comité de Supervisión disponga de la autoridad delegada por la

<sup>49</sup> Idem, párr. 22.

Asamblea para adoptar decisiones, como medida de última instancia y según sea necesario y adecuado, en relación con cualquier aumento del presupuesto del proyecto hasta por un máximo de 4,3 millones de euros en 2015, elevando así la autorización presupuestaria de 195,7 millones de euros hasta un máximo de 200 millones de euros, con el fin de garantizar la seguridad financiera del proyecto,

18. *Invita* al Comité de Supervisión a continuar aplicando un estricto control de los gastos a través del procedimiento adecuado de gestión y control, en el marco de la reserva estratégica del proyecto, en relación con cualquier aumento del presupuesto que pudiera aprobar,

19. *Reitera* que el superávit relativo al ejercicio financiero de 2013 deberá asignarse a la financiación de los costos de transición restantes hasta por un máximo de 1,3 millones de euros, que se contabilizarán como pagos únicos,

20. *Toma nota* de la recomendación del Auditor Externo y del Comité de Presupuesto y Finanzas, en función de la cual la liquidación de las contribuciones de los Estados Partes para el proyecto de locales permanentes debe basarse en la escala de cuotas aplicable para 2013-2015.<sup>50</sup>

### **Pagos únicos**

21. *Pide* a aquellos Estados Partes que se acojan, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, a la opción de realizar un pago único completo o parcial de su cuota de participación en el proyecto, que consulten con el Director del Proyecto a fin de determinar la programación de esos pagos, teniendo en cuenta que dichos pagos únicos:<sup>51</sup>

- a) Podrán realizarse en una o más cuotas anuales,
- b) Deberán recibirse en su totalidad a más tardar el 15 de junio de 2015 o en cualquier fecha anterior en función de las previsiones de corriente de efectivo, y
- c) Estarán sujetos a un ajuste una vez que se determinen el costo final del proyecto y el monto total del subsidio del Estado anfitrión con objeto de asegurar que todos los Estados Partes reciban un trato justo e igualitario.

22. *Pide* al Secretario que, en coordinación con la Oficina del Director del Proyecto y conforme a lo solicitado, siga presentando al Comité de Supervisión información actualizada sobre los plazos convenidos para los pagos únicos.

### **Presentación de informes financieros**

23. *Pide* al Director del Proyecto que presente, a la finalización del proyecto, por conducto del Comité de Supervisión, y para su examen por la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones, un informe detallado y separado sobre los gastos relacionados con las actividades de construcción y de transición<sup>52</sup>, junto con los estados financieros del Proyecto.

### **Estrategia de auditoría**

24. *Celebra* que el Auditor Externo de la Corte (Cour des comptes) haya adoptado una metodología integral para la comprobación de las cuentas y los desempeños de la Corte, que abarca el proyecto de los locales permanentes en todo su alcance,<sup>53</sup> y *acoge también*

<sup>50</sup> ICC-ASP/12/15, párrafo 164.

<sup>51</sup> Véase resolución ICC-ASP/11/Res.3, anexo II, Nota explicativa sobre los pagos únicos, se formulan aclaraciones para los Estados Partes acerca de los principios aplicables al pago único, en relación con los criterios aplicables al acuerdo sobre el préstamo, inclusive en relación con los Estados Partes que puedan optar por los pagos únicos, o efectuar sus pagos, después que el Estado anfitrión haya accedido al préstamo y haya empezado el pago de los intereses.

<sup>52</sup> ICC ASP/12/15, párr. 148.

<sup>53</sup> *Documentos Oficiales... Undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 82.

*con agrado* las recomendaciones contenidas en los estados financieros correspondientes al período 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.<sup>54</sup>

### **Contribuciones voluntarias**

25. *Celebra con reconocimiento* que cuatro Estados Partes hayan iniciado conversaciones con el Director del Proyecto y el Comité de Supervisión respecto de propuestas relativas a donación de obras de arte destinadas a su integración en los locales permanentes, y *hace un llamamiento* a los Estados Partes para que se dirijan al Comité de Supervisión lo antes posible si desean efectuar una contribución en ese contexto, en aras de asegurar su integración en el nuevo edificio durante su construcción,

26. *Pide* al Comité de Supervisión que, con la asistencia del Director del Proyecto y en consulta con la Corte, concluya una estrategia en materia de donativos e informe al respecto a la Asamblea de los Estados Partes en su decimocuarto período de sesiones; *Reitera* su invitación a los Estados Partes y a los miembros de la sociedad civil que cuenten con una sólida trayectoria de compromiso con el mandato de la Corte a efectos de que recauden fondos para el proyecto de los locales permanentes.

### **Propiedad de los locales permanentes**

27. *Pide* al Comité de Supervisión y a la Corte que velen por que los intereses de los Estados Partes se tengan en cuenta en las cuestiones relacionadas con el acceso a los locales,

28. *Pide asimismo* al Comité de Supervisión que presente a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones una propuesta para los Estados Partes sobre la representación de los intereses de propiedad de la Asamblea en los locales permanentes.

### **Informes futuros del Comité de Supervisión**

29. *Pide* al Comité de Supervisión que siga presentando a la Mesa informes periódicos sobre el progreso del proyecto y que informe a la Asamblea en su próximo período de sesiones.

---

<sup>54</sup> ICC-ASP/13/12.